



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022.-

Presidente.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D^a Alba Hilario Madrid.
D. José Antonio Navarro Romero.
D^a. María Cristina Carretón Serrano.
D. Enrique Peces Hernández.
D^a M^a Noelia Serrano Parra.
D. Manuel Zarco Salazar.
D^a María José Díaz Carretón.
D^a Clara Isabel Hilario Rodríguez.
D. José López de la Vieja Zarco.
D^a Sonia González Martínez.
D. Ángel Rodríguez Sánchez.
D^a Rosario Lara Abellán.

Secretaria.-

D^a Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a veintisiete de diciembre de dos mil veintidós, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación.

Comienza la sesión con el saludo del Sr. Alcalde a las Señoras y Señores Concejales de la Corporación Municipal y a aquellos que lo pueden estar viendo desde el canal en directo de YouTube que tiene el Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE IGUALDAD.

Al amparo de la Resolución de 04/08/2022, del Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha, se concede a este Ayuntamiento ayuda para elaboración de Plan Estratégico de Igualdad Municipal en 2022, concretamente en cuantía de 8.000 Euros, cuya convocatoria de ayudas aparece publicada en DOCM nº 53, de fecha 17/03/2022, Resolución de 11/03/2022, del Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha, por la que se convocan ayudas para planes estratégicos de igualdad municipales en el año 1022.

Con el objetivo de elaboración y desarrollo del Proyecto I Plan de Igualdad Municipal, por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, se contrata con la entidad **Concilia2** la redacción de dicho documento, que representa el compromiso por parte de este municipio en materia de igualdad, por cuanto que en este Plan se diseñan las actuaciones que se van a implantar en esta materia, trabajando la inserción socio laboral, económica, política y asociativa de las mujeres en el ámbito rural.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70003AB9200G1V1Z2L5J8Y1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANA CRISTINA NAVAS SANCHEZ-SECRETARIA - 01/02/2023
PEDRO ANGEL JIMENEZ CARRETON-ALCALDE - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:22:23

DOCUMENTO: 20230240530
Fecha: 01/02/2023
Hora: 12:22





AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Considerando que, que con fecha 27 de Octubre de 2022, también por el Pleno de este Ayuntamiento se adopta acuerdo de creación de la Comisión Negociadora y de Seguimiento del Plan Estratégico de Igualdad Municipal, con la composición que en el citado acuerdo se determina, al objeto de participación en la elaboración del citado Plan y que, una vez celebradas las pertinentes reuniones, el mismo ha sido ultimado y se somete ahora a consideración por parte de este Pleno.

Examinado el documento elaborado, que cuenta con el dictamen favorable de la ya citada Comisión Negociadora y de Seguimiento del Plan Municipal de Igualdad, cuyo texto se incorpora al acta, como anexo I.

El Sr. Alcalde interviene diciendo: Como bien saben las Señores y Señores Concejales se lleva trabajando en el Plan a través de una subvención de la Consejería de Igualdad desde hace un tiempo y se han hecho una serie de trabajos, que ahora le pasaré la palabra a la Señora Concejala de Igualdad para que dé más detalle y alguna pequeña explicación del Plan Estratégico Municipal de Argamasilla. Quería poner de manifiesto una vez más, ya que precisamente en este día se hablaba de datos, en concreto en el mes de diciembre que estamos pasando, es un mes negro en cuestión de violencia machista, puesto que son siete las mujeres que han sido asesinadas más otros dos casos que están pendientes de esclarecerse, en total son cuarenta y siete mujeres las que han muerto asesinadas a lo largo del año 2022, una cifra intolerable y que al fin y al cabo es necesario y urgente que esta lacra desaparezca de la sociedad cuanto antes y quiero volver a tener un recuerdo para todas aquellas familias que han perdido a una mujer a manos de su asesino, masculino y un reconocimiento y recuerdo para todas las víctimas de este año 2022 y que se extiende a todas las víctimas que han fallecido a manos de la brutalidad de sus compañeros sentimentales que han acabado con sus vidas generando un dolor tremendo, niños que se han quedado huérfanos, niños que incluso, han sido testigos de la brutalidad de las agresiones, familias completamente rotas por esta lacra que nos asedia.

A continuación el Sr Alcalde da la palabra a la Señora Concejala de Igualdad Doña Alba Hilario Madrid para que detalle las características del Plan Estratégico de Igualdad Municipal, Doña Alba Hilario Madrid señala que como único punto del día tenemos la aprobación del Plan Estratégico de Igualdad, que el Plan nace de una línea de subvenciones como ha dicho el Señor Alcalde del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Que también se habló aquí de un Plan de Igualdad de algo externo a lo que ya teníamos nosotros en el Centro de la Mujer. Que recientemente en el Centro de la Mujer se ha preparado el proyecto anual de trabajo para estos dos próximos años. Y este Plan lo que viene a complementar es el trabajo que hacen las trabajadoras del Centro de la Mujer implicando al resto de áreas, aunque siempre se intenta trabajar de manera transversal. A esta subvención del Plan Estratégico, las técnicas municipales y el técnico municipal vieron conveniente presentarse, como he dicho este Plan viene a complementar y reforzar las políticas y acciones en materia de Igualdad que llevamos a través del Centro de la Mujer y desde la Concejalía de Igualdad de este Ayuntamiento. La solicitud de este estudio y este Plan conlleva un compromiso a nivel institucional y político que ratificaremos hoy en el Pleno.

Para la redacción del Plan, ha sido necesario crear una Comisión Negociadora. En esta negociación cuya composición ya pasó por este Pleno, han estado presentes todos los partidos políticos que estamos hoy aquí representados, por técnicos de multitud de áreas del Ayuntamiento, por sindicatos y por representantes de Asociaciones de Mujeres. La empresa que ha llevado a cabo este diagnóstico y este Plan de Igualdad ha sido la empresa "Conciliados", ha sido la encargada de hacer la recopilación de todas aquellas acciones, estadísticas, datos cuantitativos y cualitativos que hay en materia de Igualdad en nuestro pueblo, tanto a nivel de Ayuntamiento como de empleabilidad. Como ya digo, han hecho un diagnóstico sobre en qué situación se encontraba Argamasilla para diseñar el Plan Estratégico de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Este plan recoge una serie de medidas de acción, positivas para llevar a cabo para implementar, revisar y evaluar en los próximos cuatro años.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70003AB9200G1V1Z2L5J8Y1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANA CRISTINA NAVAS SANCHEZ-SECRETARIA - 01/02/2023
PEDRO ANGEL JIMENEZ CARRETON-ALCALDE - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:22:23

DOCUMENTO: 20230240530
Fecha: 01/02/2023
Hora: 12:22





AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

En el diagnóstico se han analizado los datos estadísticos, demográficos, de forma de convivencia, de mercado de trabajo a través de estadísticas oficiales, entrevistas y un cuestionario dirigido a toda la ciudadanía de nuestro pueblo. Sumado el diagnóstico a la legislación vigente en materia de Igualdad para desarrollar y plantear este Plan que vamos a someter hoy a votación. En este Plan están implicados diferentes agentes, como la Alcaldía como representante del Ayuntamiento, los diferentes Agentes sociales, diferentes áreas técnicas con sus responsables del propio Ayuntamiento y otros organismos públicos. Dando resultado a más de veinte acciones en diferentes áreas que tiene nuestro pueblo como son, la gestión pública con perspectiva de género, el área de autonomía económica y corresponsabilidad, el área de eliminación y erradicación de la violencia de género, el área de empoderamiento y participación social, el área del uso inclusivo y no sexista del lenguaje y la publicidad, educación y promoción de la Igualdad de Género, y el área de la salud y la calidad de vida de nuestros vecinos. En resumen, estos son los ejes con los que trabaja el plan y hace un recorrido de las diferentes actividades de concienciación, trabajo con los diferentes agentes sociales, como para llevar a cabo, y nos muestra una cronología de estos cuatro años para implantar y evaluar este Plan y estas medidas a llevar a cabo. Por lo que este sería el resumen y lo que sí necesitamos es el compromiso de todo el arco político de este pleno para ponerlo en marcha y sumar a las acciones que ya tienen nuestras trabajadoras organizadas y proyectadas para estos próximos años.

Toma la palabra la Señora Portavoz del Partido Popular Doña Sonia González Martínez, diciendo: por nuestra parte como no podía ser de otra manera, queremos manifestar nuestro compromiso total en el desarrollo de políticas y actuaciones públicas que generen igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres aquí en nuestro pueblo en Argamasilla de Alba. Estamos dispuestos a impulsar medidas y políticas para hacer la Igualdad entre hombres y mujeres, efectiva y en este caso tenemos ya confeccionado el Plan que saldrá aprobado por todos los grupos en este pleno y deseamos que funcione y que no sea una mera declaración de intenciones el hecho de que tengamos un plan confeccionado y que no vaya a funcionar como a todos nos gustaría y deseáramos. Nosotros por nuestra parte vamos a poner todo lo que podamos para que realmente el plan sea efectivo y solo deseamos que se dé un paso más a la Igualdad que viene contemplada como derecho fundamental en nuestra Constitución. Pero para que sea efectivo y real este derecho fundamental que tenemos todos los españoles para ser iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, y en este caso sexo, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social. Derecho que, con este plan y con el ánimo de todos los grupos políticos para llevarlo a cabo y hacerlo efectivo se da un paso más para dar cumplimiento a este derecho fundamental que todos tenemos de igualdad ante la ley sin que exista discriminación, en este caso entre hombres y mujeres.

Toda nuestra disposición y compromiso para llevar a cabo políticas con el fin de conseguir una Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Toma la palabra a la Señora Concejala de Izquierda Unida D^a Rosa Lara Abellán, diciendo: aquí estamos con un único punto del día que es el Plan de Igualdad Municipal, y a este Plan era al que nosotros nos referíamos en nuestra moción del día 8M y que se dejó en un principio sobre la mesa y que entre otros puntos tenía éste precisamente para la creación de este Plan de Igualdad Municipal, extensible a toda la población, es el que vamos a aprobar hoy y por supuesto trataremos de apoyar todo lo que se pueda para que se cumpla en todos sus cometidos y con el fin de seguir dando pasos hacia esa igualdad entre hombres y mujeres en todos los sentidos y dónde las mujeres tengan las mismas oportunidades reales y el mismo trato en todos los ámbitos de la vida diaria, es decir, igualdad de oportunidades entre iguales, por lo tanto, damos nuestro apoyo en todo.

Toma la palabra a la Señora Concejala de Igualdad Doña Alba Hilario Madrid que agradece la unanimidad que siempre se ha tenido en materia de Igualdad en este Pleno porque



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70003AB9200G1V1Z2L5J8Y1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANA CRISTINA NAVAS SANCHEZ-SECRETARIA - 01/02/2023 PEDRO ANGEL JIMENEZ CARRETON-ALCALDE - 01/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:22:23

DOCUMENTO: 20230240530
Fecha: 01/02/2023
Hora: 12:22





AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

todos juntos vamos a trabajar por la corresponsabilidad, la igualdad, el bienestar bajo la cero violencia y la sociedad por la que soñamos y trabajamos.

Sin más intervenciones y sometido el asunto de que se trata a votación, **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con el voto favorable y unánime de los 13 componentes de la Corporación Local, aprueban la adopción de los acuerdos arriba transcritos.**

El Señor Alcalde recuerda que el día 28 de diciembre de 2022 se va a hacer un pequeño aperitivo con los y las trabajadores/as del Ayuntamiento y espera que les haya llegado la invitación a los/las Concejales. El Señor Alcalde termina felicitando el año y deseando una feliz entrada de año a todas las personas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veinte horas y quince minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70003AB9200G1V1Z2L5J8Y1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANA CRISTINA NAVAS SANCHEZ-SECRETARIA - 01/02/2023
PEDRO ANGEL JIMENEZ CARRETON-ALCALDE - 01/02/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/02/2023 12:22:23

DOCUMENTO: 20230240530
Fecha: 01/02/2023
Hora: 12:22

